



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001-31-10-007-2019-00634

Proceso: Declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre
compañeros permanentes

Allegada la prueba de la notificación personal realizada al señor LUIS FERNANDO ARISTIZABAL VARGAS, a través de la Oficina Jurídica del Centro Penitenciario y Carcelario “El Pedregal”; el pasado 1 de septiembre de 2022, téngase como notificado y córrasele traslado por el término de veinte (20) días, los cuales empezaran a contarse transcurridos dos días hábiles siguientes a dicha fecha; lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 291 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA

JUEZ